



Ayuntamiento Cubo de la Solana

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2018/4	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	1 de octubre de 2019
Duración	Desde las 18:00 hasta las 18:50 horas
Lugar	Salón de sesiones del Pleno
Presidida por	Jorge Romero Monteagudo
Secretario	Ángel Flores de Pedro
Concejales que asisten	Juan José Delgado Soto Alberto Andrés Carramiñana Rubén Lafuente Fuentelsaz
Concejales ausentes	Miguel Ángel González Sanz

A. Parte Resolutiva.

Punto 1º. Aprobación del acta de la sesión anterior.

Por unanimidad de los concejales asistentes se aprueba el acta de la sesión del Pleno de fecha 22 de agosto de 2019.

Punto 2º. Plan Provincial Diputación 2020-2021. Solicitudes

Vistas las Bases de la convocatoria de Planes Provinciales para el bienio 2019-2020 publicadas en el Boletín Oficial de la provincia nº. 93, de 14 de agosto de 2019.

Estudiadas las necesidades municipales de inversión y de conformidad con las solicitudes de ayudas de años anteriores.

Previa deliberación, la Corporación, por unanimidad de los concejales presente, que son cuatro de los cinco que conforman la Corporación, acuerda:

Primero.- Solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Soria, la inclusión de las obras que a continuación se relacionan, en función de las necesidades del municipio, al amparo de la convocatoria pública efectuada:

Nº	Localidad	Denominación de la obra	Anualidad 2020 €	Anualidad 2021 €
----	-----------	-------------------------	------------------	------------------





Ayuntamiento Cubo de la Solana

1	Almarail	Sustitución de redes de distribución en Almarail.2ª Fase.	55.000,00	
2	Ituero	Pavimentación y sustitución redes en Rabanera del Campo, 2ª Fase.		55.000,00
			55.000,00	55.000,00

Segundo.- Poner en conocimiento de la Diputación Provincial el compromiso formal expreso de incluir en los presupuestos del ejercicio respectivo, la financiación para atender las obras solicitadas.

Tercero.- Manifiestar que no se han solicitado ni recibido subvenciones de otras Administraciones para las obras incluidas en esta convocatoria.

Punto 3º. Propuesta de fiestas locales para el año 2020.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.2 del R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en relación con los artículos 45 y 46 del R.D. 2001/1983, de 28 de Julio.

Visto el Decreto 36/2019, de 12 de septiembre, de la Junta de Castilla y León (Bocyl. nº. 178, d3 16 de septiembre de 2019), que establece el calendario de fiestas laborales en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León para el próximo año 2020.

El Pleno, por unanimidad de los concejales presentes, acuerda:

Primero. Proponer como fiestas locales abonables y no recuperables para el año 2020, las siguientes:

LOCALIDAD	DIA	MES	AÑO	FESTIVIDAD
CUBO DE LA SOLANA	17	AGOSTO	2020	VIRGEN DE LA SOLANA
	11	NOVIEMBRE	2020	SAN MARTIN
RABANERA DEL CAMPO	03	FEBRERO	2020	SAN BLAS
	29	SEPTIEMBRE	2020	SAN MIGUEL
LUBIA	30	MAYO	2020	VIRGEN DE VALVERDE
	15	AGOSTO	2020	VIRGEN DE LA ASUNCION
ITUERO	13	JUNIO	2020	SAN ANTONIO DE PADUA
	20	AGOSTO	2020	VIRGEN DEL ROSARIO
ALMARAIL	24	JUNIO	2020	SAN JUAN
	01	AGOSTO	2020	VIRGEN DE DUERO

Segundo.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Oficina Territorial de Trabajo, a los efectos pertinentes.

Punto 4º. Modificación de crédito. Modalidad incorporación de remanentes

Visto que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, por la Alcaldía se propuso la modificación de crédito extraordinario con cargo al remanente líquido de tesorería.

Visto que se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.





Ayuntamiento Cubo de la Solana

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por unanimidad de los concejales presentes, el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 3/2019, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente detalle:

Estado de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario/ suplemento	Créditos finales
Progr.	Econ.				
1522	625	Mobiliario vivienda	0,00	11.000,00	11.000,00
312	22103	Combustibles y carburantes	1.200,00	1.000,00	2.200,00
337	22799	Centro Social	3.626,00	3.000,00	7.626,00
338	22699	Fiestas populares	33.000,00	12.000,00	45.000,00
		TOTAL	36.626,00	27.000,00	63.626,00

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de tesorería, en los siguientes términos:

Estado de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	8700	Incorporación de remanentes	27.000,00
			TOTAL INGRESOS	27.000,00

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas

B. Actividades de control.

Se da cuenta de las resoluciones y los decreto de alcaldía siguientes:

- N.º. 20/2019, de 4 de julio, Concesión de Licencia de 1ª ocupación a Daniel





Ayuntamiento Cubo de la Solana

Gutiérrez

- Nº. 21/2019, de 4 de julio, designación de representantes del Alcalde en núcleos de población.
- Nº. 22/2019, de 4 de julio, Nombramiento de Teniente de Alcalde
- Nº. 23/2019, de 25 de julio, licencia urbanística construcción vivienda unifamiliar a Sara Pérez Castejón.
- Nº. 24/2019, de 26 de julio, liquidación tasa basura 1º semestre-19, a Ciemat.
- Nº. 25/2019, de 30 de julio, contratación de personal laboral temporal.
- Nº. 26/2019, de 8 de agosto, adjudicación aprovechamientos de pastos monte 300 a Cesar Caballero Gallardo.
- Nº. 27/2019, de 26 de julio, liquidación de ICIO a Lucia Miguel.
- Nº. 28/2019, de 20 de agosto, licencia de tenencia de animales potencialmente peligroso a Daniel Gutiérrez.
- Nº. 29/2019, de 8 de agosto, de 20 de agosto, licencia soterramiento subterráneo red de baja tensión, a Endesa.
- Nº. 33/2019, de 26 24 de septiembre, liquidación de ICIO a María Soledad, C/ Iglesia.
- Nº. 35/2019, de 24 de septiembre, liquidación de ICIO a María Soledad, C/ La Cuesta.
- Nº. 37/2019, de 27 de septiembre, contrato de arrendamiento de vivienda municipal en C/ La Solana, nº. 16.

C. Ruegos y Preguntas.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, Alcalde levanta la sesión a las 18,50 horas, de lo que yo, Secretario Interventor doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

